

**REVISTA JUDICIAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGROINDUSTRIAL SALAZAR MOLINA  
AGROSAMEX S.A.**

La compañía AGROINDUSTRIAL SALAZAR MOLINA AGROSAMEX S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Atacames, el 01 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003253 de 15 AGO. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: De servicios y asesoría agrícola, turístico, forestación y conservación ecológica, importación y exportación de bienes para agricultura, ganados vacunos.....

Quito, 15 AGO. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
**INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)**

AR/67331/cc

Lunes, 18 de agosto de 2008

en las últimas elecciones o el documento que justifique su abstención o el que acredite haber cumplido la sanción impuesta, conforme lo dispone el Art. 179 de la Ley Orgánica de Elecciones, en concordancia con lo que dispone el Numeral 8 del Art. 67 del Código Procesal Civil, en el mismo término cumpla con lo que establece el tercer inciso del art. 82 Ibidem, bajo prevenciones de ley. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese la documentación que antecede.

**NOTIFIQUESE**  
Dr. Julio César Amores Robalino

Juez

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 13 de febrero del 2008, las 15h52.-

VISTOS.- La demanda formulada, es clara precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia dese el trámite verbal sumario, cítese al demandado Sr. PEDRO RAFAEL AUZ CHAVEZ, para los fines legales pertinentes, en mérito al juramento rendido cítese al demandado, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito. Agréguese la copia que antecede.

Notifíquese

Dr. Julio César Amores Robalino

Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H

SECRETARIO

Hay un sello

AR/67214/cc

por ley, por lo que según precedente se la aceptó verbal sumario solicitada secuencia con la demanda auto de calificación, citada y debida forma a la p. dada señor Luis Omar por medio de la prensa los diarios de mayor circulación de la localidad, de conformidad con lo prescrito en el Art. 82 de Procedimiento Civil en cuenta el casillero señalado para posteriores actuaciones.- Agréguese los documentos a la demanda.- Cítese y Notifíquese a F) José Martínez Nara Lo que llevo a su conocimiento previniéndole de la obligación de señalar casillero y posteriores notificaciones a AB. MANUEL SALAZAR SECRETARIO DEL DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello AR/67216/cc

**R. DEL E.  
JUZGADO DÉCIMO  
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL ORDOÑEZ HOYOS A ANTONIO RAMON R PROCURADOR JUD BANCOS DE LA PRODUCCION DEMANDADO: RAMIRO HOYOS CUANTIA: 900 JUICIO: No. 930 Verbal Sumario. FUI LEGAL: Art. 828 del Procedimiento Civil y : DEFENSOR : Dr. Rodríguez

CASILLERO JUDICIAL

Providencia:

JUZGADO DÉCIMO DE PICHINCHA, QUITO, 01 de febrero del 2008, las 11h54.-

escrito que antecede se al proceso.- En la demanda formulada precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia dese el trámite verbal sumario, cítese al demandado Sr. PEDRO RAFAEL AUZ CHAVEZ, para los fines legales pertinentes. Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado para posteriores actuaciones.- Agréguese la documentación que antecede.

Notifíquese.-

JUZGADO DÉCIMO DE PICHINCHA, QUITO, 15 de agosto del 2008, las 15h52.-

VISTOS.- La demanda formulada, es clara precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia dese el trámite verbal sumario, cítese al demandado Sr. PEDRO RAFAEL AUZ CHAVEZ, para los fines legales pertinentes, en mérito al juramento rendido cítese al demandado, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito. Agréguese la copia que antecede.

Notifíquese

Dr. Julio César Amores Robalino

Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H

SECRETARIO

Hay un sello

AR/67214/cc

**R. DEL E.  
JUZGADO DÉCIMO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL A:  
VICTOR BOLIVAR PINEDA  
FLORES**

ACTOR : DR. ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS, PROCURADOR JUDICIAL DEL PRODUCTO

DEMANDADO: VICTOR BOLIVAR PINEDA FLORES CUANTIA: 900.00 Juicio VERBAL SUMARIO No. 114-08-MV.

Art. 828 Y SIGUIENTES del Código de Procedimiento Civil

INICIADO : 01-02-2008

DEFENSOR : DR. ANTONIO RODRIGUEZ CASILLERO

Notifíquese.-

JUZGADO DÉCIMO DE PICHINCHA, QUITO, 15 de agosto del 2008, las 15h52.-

VISTOS.- La demanda formulada, es clara precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia dese el trámite verbal sumario, cítese al demandado Sr. PEDRO RAFAEL AUZ CHAVEZ, para los fines legales pertinentes, en mérito al juramento rendido cítese al demandado, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito. Agréguese la copia que antecede.

Notifíquese

Dr. Julio César Amores Robalino

Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H

SECRETARIO

Hay un sello

AR/67214/cc